



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03075-R-16

Lima, 13 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07286-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02754-R-16 del 27 de mayo del 2016, se encargó la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la ex Decana doña OLGA HILDA BRACAMONTE GUEVARA, con código N° 00913A, por treinta días, a partir del 27 de mayo del 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 03044-R-16 de fecha 07 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 93° del nuevo Estatuto Universitario;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03064-R-16 del 09 de junio del 2016, se encargó el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas a don TEÓFILO HERNÁN ORTEGA TORRES, con código 049913, docente permanente de la citada Facultad, a partir del 10 de junio del 2016; quien ha formulado renuncia por los motivos que expone;

Que de conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad, que señala “En el caso de los decanos de las facultades asume de manera transitoria e interina el profesor principal más antiguo en la categoría.....”;

Que con Proveído S/N-R-16, el Despacho Rectoral establece que asumirá como Decana interina de la Facultad de Ciencias Biológicas, doña PATRICIA GLORIA WOLL TOSO, con código 075647, profesora principal más antigua en la categoría de la citada Facultad y que cumple lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad; debiéndose dejar sin efecto el segundo resolutivo de la N° 03064-R-16;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03064-R-16 del 09 de junio del 2016; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Establecer que a partir del 10 de junio del 2016, asumirá como Decana interina de la Facultad de Ciencias Biológicas, doña **PATRICIA GLORIA WOLL TOSO**, con código 075647, profesora principal más antigua en la categoría de la citada Facultad y que cumple lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct